

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 6 de abril de 2020, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se publica la convocatoria de manifestaciones de interés para la selección de entidades financieras que desarrollarán la línea de garantía de créditos para circulante a favor de las pequeñas y medianas empresas y autónomos y autónomas de Andalucía (Expte. 6/2020-FFE-PA).

El Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, mediante Resolución de 6 de abril de 2020, ha ordenado, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 14 del artículo 2 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), la realización de la siguiente convocatoria de manifestaciones de interés para la selección de entidades financieras que desarrollarán la Línea de garantía de créditos para circulante a favor de las pequeñas y medianas empresas y autónomos y autónomas de Andalucía (Expediente: 6/2020-FFE-PA), prevista en el artículo 2 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, en los siguientes términos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
 - b) Número de expediente: 6/2020-FFE-PA.
2. Objeto de la licitación.
 - a) Descripción del objeto: Contratación de servicios de entidades financieras para la creación de una línea de garantías de créditos concedidos por entidades financieras para circulante en favor de las pequeñas y medianas empresas y autónomos y autónomas andaluces.
 - b) Norma de referencia: Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, por el que se establecen medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), en su redacción otorgada por el Decreto 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19).
 - c) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - d) Importe máximo de la línea de garantía: 20.000.000 de euros.
 - e) Importe máximo de la línea de garantía por cada entidad financiera seleccionada: 5.000.000 de euros.
 - f) Plazo de vigencia: Ver bases de la convocatoria.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Emergencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Tipo de contrato: Contrato privado que adoptará la denominación de convenio.
 - d) Criterios de adjudicación: Número de oficinas radicadas en Andalucía y bonificación de los tipos de interés aplicables a los préstamos o créditos.
 - e) Núm. de adjudicaciones: Serán seleccionadas cuatro entidades financieras.
 - f) Presupuesto: No existe gasto que retribuya las prestaciones.

4. Obtención de documentación, información y lugar de presentación de ofertas.
 - a) Obtención de documentación e información: Portal de Transparencia de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y página web de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
 - b) Lugar de presentación de ofertas: Registro telemático único de la Junta de Andalucía, debiendo dirigirse a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
(<https://juntadeandalucia.es/servicios.html> - Icono: Presentación electrónica general)
5. Plazo de presentación de ofertas.
 - a) Plazo de presentación de ofertas: Cinco días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: La establecida en las bases de la convocatoria.

Sevilla, 6 de abril de 2020.- El Subdirector General, Manuel Cano Ruiz-Granados.